

Circular N° 4/2025

De: Departamento de Contaduría - Sección Tesorería

A: Funcionarias/os docentes y TAS

Fecha: 28/03/2025

Asunto: Extensión de plazo para la presentación de constancias de voto

La Sección de Tesorería comunica que se ha ampliado el plazo para la entrega de las constancias correspondientes a las Elecciones Nacionales y al Balotaje de octubre y noviembre de 2024, fijándose como **nueva fecha límite el 23 de abril de 2025.**

En caso de no haber emitido el voto, será necesario presentar la constancia de justificación por no haber votado y/o el pago de la multa correspondiente. Dicha constancia deberá ser emitida exclusivamente por la Corte Electoral (no se aceptarán constancias que no sean emitidas por dicha institución).

La documentación puede ser presentada de manera electrónica enviando el archivo a tesoreria@fhce.edu.uy o de forma presencial, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 12.30 en la Sección de Tesorería.

La falta de presentación de la constancia habilitará la retención de haberes.

Sec. Tesorería

tesoreria@fhce.edu.uy